



Nota de Prensa Nº 026 – 2014

PROPONEN PROYECTO LEY QUE REGULA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.

Actualmente nuestro país atraviesa problemas en la educación superior no universitaria, los Institutos Superiores de Educación Técnica no están acorde con la demanda que requiere el país; así lo manifestó el legislador nacionalista Leonidas Huayama Neira, quien viene trabajando una iniciativa Legislativa que Regula el Sistema de Educación Superior tecnológica.

Entre uno de sus puntos, el proyecto de Ley propone la creación de un Consejo Institucional de Supervisión de Educación Tecnológica Superior – CISETS, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones a nivel nacional.

“Esta propuesta es debido a la baja calidad en los Institutos, el limitado acceso de la población a la educación técnica y los bajos niveles de competencias en la educación básica, de esta manera lo que buscamos es articular entre la oferta educativa y la demanda laboral”, dijo el congresista de Gana Perú.

Se les dará oportunidad de Ingreso libre para quienes hayan obtenido un ponderado de 15 en sus estudios secundarios, y los que obtengan un ponderado menor a 15, darán un examen de admisión “es necesario lograr una educación que sea favorable para el desarrollo y la competitividad que se requiere hoy en día de nuestros jóvenes”, acotó Huayama Neira.

OTROS PUNTOS:

- *Así mismo para la obtención del Título, el egresado presentará un trabajo de investigación de acuerdo con su especialidad.*
- *Los institutos públicos y privados podrán celebrar convenios con empresas privadas para realizar prácticas y otorgar facilidades a los alumnos para elaborar su trabajo de investigación, para obtener su Título.*
- *En su artículo 18º estipula que el titulado en Instituto o escuela de*

Educación Tecnológica Superior podrá acceder a la universidad a través de los mecanismos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y convalidar cursos según su especialidad y los instrumentos normativos correspondientes de la Universidad a la que postule.

Lima 29 de octubre, 2014

Despacho del Congresista Leonidas Huayama Neira

PRENSA

Lic. Susana Carolina Gutiérrez Rivera

969680951 / #979739



CONGRESO DE LA REPUBLICA